



RESOLUCION N° 19616

VISTO:

El expediente CO-0062-01526675-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de permiso de obra por excepción en calle Urquiza N° 1.177, para realizar una ampliación en el sector determinado por el retiro de fondo, consistente en la construcción de un quincho.

Que, se ha considerado admisible el otorgamiento de tal permiso, entendiéndose que dicha ampliación tiene que ver con la expansión natural de una vivienda, y que no genera impacto de consideración.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el permiso de obra en la edificación sita en calle Urquiza N° 1.177 - Nomenclatura Catastral: Sección 1 - Manzana 1131 - Parcela 074 - Padrón Municipal N° 2153 - Partida Inmobiliaria 10-11-01-098410/0000-8, según plano obrante a foja 14 del Expte. CO-0062-01526675-2 (N).

Art. 2º: Exímase a la propiedad citada precedentemente, del cumplimiento del artículo 3.3.5. Línea de Fondo, de la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01526675-2 (N)